



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-62855-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL
DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRA
DO - ANUALES Y 2DO CUATRIMESTRE - (Cód. 228)

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en horas cátedra de Nivel Pregrado – anuales y 2º cuatrimestre- (Cód. 228) – para el ciclo lectivo 2023/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, **como interino**, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las asignaturas, fechas y horas cátedra de Nivel Pregrado – anuales y 2º cuatrimestre (Cód. 228) - que allí se mencionan, caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las asignaturas, fechas y horas cátedra que encada caso se indique, según lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 2/12 del Honorable

Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: Los docentes mencionados en el Anexo I, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.